

No fue y buena adm<sup>n</sup> de los  
 Santos sacramentos y albeni  
 y si no ad de la Santa de las cosas  
 de ella y para escribir la  
 carta con las demas adbeni  
 que fueren necess<sup>as</sup> y arbitrios  
 para el remedio de los d<sup>os</sup> y m  
 en benicose que se debe a cada  
 han de faltar de las no benicose que  
 es. Obispo de el obispado que  
 aso es de jaen hien en los curas  
 a mo de de las cosas y de las  
 de las cosas de el obispado y para  
 dar de los poder nombrar  
 por comissa hien a los d<sup>os</sup> y de las cosas  
 de las cosas y de las cosas de las cosas  
 un de las cosas y de las cosas para el  
 cumplimiento de la forma y de las cosas  
 de las cosas y de las cosas y de las cosas  
 el poder que los susos y de las cosas  
 en el nombre de Dios el  
 que se han cumplido a cada  
 se requiere a cada clausula fueren  
 de las cosas y de las cosas. Que si  
 los que se han fueren validacion en ben  
 con los vales de las cosas si se  
 de las cosas en el nombre de Dios  
 y en la ciudad de jaen y de las cosas  
 y de las cosas que se han de las cosas  
 de las cosas adbeni y de las cosas  
 quien de las cosas de las cosas  
 de las cosas y de las cosas  
 de las cosas y de las cosas

Quien  
 de las cosas y de las cosas  
 de las cosas y de las cosas

